



COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

ACTA DE ACUERDOS DE LA (4ª/20) CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día tres de diciembre del año dos mil veinte, y de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del presente año, de conformidad con lo que a la letra señala el lineamiento "**Segundo.**- El correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exija formalidad distinta en su tratamiento y efectos", así como el "Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2020, y las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2020, por lo que con fecha 23 de noviembre del 2020 del presente, se envió mediante correo electrónico la convocatoria respectiva, acompañada de la carpeta de trabajo que contiene los temas propuestos para dicha sesión, así como el mecanismo mediante el cual operará por esta ocasión, dando cumplimiento a lo previsto, por lo que se realiza en la fecha y hora programada la (4ª/20) Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del año 2020, mediante el uso de tecnologías de la información, específicamente por videoconferencia para llevar a cabo audiencias a distancia, a través de la plataforma WEB Microsoft Teams.

ORDEN DEL DÍA

BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Secretaria Técnica del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad, Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio la bienvenida a los asistentes, explicó brevemente la dinámica a seguir a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams e informó al Presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité que se contaba con la asistencia de las dependencias administradoras de inmuebles en el ámbito de su respectiva competencia la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Cultura. Entidades paraestatales: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y Telecomunicaciones de México (TELECOMM). Invitados permanentes: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX). Invitados a esta sesión:





CORREDOR INTEROCEÁNICO ISTMO DE TEHUANTEPEC (CIIT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), H. Cámara de Diputados, Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal, Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Suprema Corte de Justicia de la Federación, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (OIC SHCP), Lic. Ignacio Díaz Soto Carpizo, quién forma parte de este Comité; y con la participación especial del Titular de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía (CONUEE), M. C. Odón Enófilo de Buen Rodríguez, quien presentará un tema relacionado con la eficiencia energética de los inmuebles federales. Acto seguido, cedió la palabra al Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Titular del INDAABIN, Mtro. Mauricio Márquez Corona, quién dio un mensaje de bienvenida y agradeció la asistencia a todos los presentes, comentó que todos los servidores públicos adquirimos un gran compromiso en esta administración actual que encabeza el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien cumple dos años al frente de la transformación de la nación con acciones que fortalecen el bienestar de todos los mexicanos y que reducen la brecha social, este es uno de los compromisos que se tiene en esta administración. Exhortó a los asistentes a contribuir en gran medida en esta lucha contra la corrupción con buenas acciones y prácticas como servidores públicos, para hacer realidad un cambio necesario en nuestro país, e hizo énfasis en el aislamiento social en estos tiempos de pandemia, que ha impedido poder desempeñar nuestras funciones de manera presencial, como debiera ser, no obstante ha sido un año complejo y de mucha creatividad, innovación y sobre todo de mucho trabajo y compromiso para que esta situación afecte lo menos posible el servicio público que se presta; invitó a los presentes a seguir tomando las medidas implementadas en temas de salud, es un momento histórico que amerita el compromiso y responsabilidad de cada uno de nosotros para seguir cuidándonos, ya que por las labores que desempeñamos en el servicio público, somos quienes asistimos a los centros laborales, y debemos contribuir a salvaguardar la integridad y la salud de los ocupantes de los inmuebles federales, resaltó que, no únicamente de los servidores públicos, sino también a los ciudadanos que acuden a realizar trámites en los inmuebles federales; en este contexto resulta necesario destacar que a través de los mecanismos implementados por las tecnologías de la información, se ha hecho tangible la forma de administrar y de operar en la Administración Pública Federal, un ejemplo de ello, son las sesiones de estos foros que se han llevado a cabo conforme a lo programado, así como las acciones que requiere el Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y de donde emana este Comité, en donde convergen las instituciones públicas para atender temas relativos a la administración, control, aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, por citar algunos temas, por lo que, a lo largo de esta sesión, se expondrán los resultados que se han obtenido durante el presente ejercicio, trabajos realizados en los diferentes Subcomités y en este Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Pidió a los asistentes, unir esfuerzos y que se antepongan los compromisos como servidores públicos, para atender los desafíos que todavía se presentan y que se están enfrentando. ----- Por lo que se refiere al seguimiento al oficio 100.- 054 SHCP emitido por el Secretario de





Hacienda y Crédito Público, el Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, mediante el cual solicitó a todos los Responsables Inmobiliarios de la Administración Pública Federal revisen el inventario de inmuebles con los que cuentan cada una de las dependencias y entidades, para señalar el grado de aprovechamiento ahí registrado; agregó que, este oficio se emite por un acuerdo con el Presidente de la República donde se considera importante que se tenga claridad primero en los bienes que forman parte del Estado Mexicano, que sean administrados y aprovechados eficientemente, si alguno de los inmuebles registrados en ese Inventario no se encuentra en dicho supuesto, deberán integrar los expedientes administrativos correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, notificarlo a este Instituto y ponerlos a disposición, esto permitirá al INDAABIN dictaminar mediante un Comité (que tiene ese propósito) y obtener el mejor uso o inclusive, su desincorporación para con ello proveer de recursos financieros a la Hacienda Pública y que sean aprovechados para impulsar y reactivar la actividad económica en el país. Reconoció a las instituciones públicas que han atendido cabalmente el oficio antes señalado y en contraste, exhortó a aquellas que todavía no lo hacen a atender con prontitud dicha solicitud y dar cumplimiento a las acciones que representan el control, y administración de los recursos públicos, atendiendo en todo momento las disposiciones que en materia de austeridad republicana han sido determinadas y sobre todo asegurando a la nación el uso eficiente y responsable de los bienes del estado mexicano; concluyó deseando a todos que el siguiente año se comience con toda la energía para seguir cumpliendo los objetivos que persigue la presente administración. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, procedió a dar lectura a los **ASUNTOS PROTOCOLARIOS**, en el que se declaró la verificación de quórum legal para sesionar. Asimismo, reiteró a los asistentes la importancia de remitir al Instituto el formato mediante el cual acreditan y confirman su asistencia a esta sesión ordinaria para efecto de validar su participación. Indicó que se aprobó por unanimidad el acta de la **(3ª/20)** Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que fue enviada a los asistentes vía correo electrónico y cedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, Dra. Adalid Aldana Rodríguez, quien procedió a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA: I.-** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del CPIFP. **II.-** Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **III.-** Avances relativos a la regularización respecto del uso y aprovechamiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. **IV.-** Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. **V.-** Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica, que formarán parte de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales. **VI.-** Avances y acciones implementadas para la elaboración de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado "Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales". **VII.-** Cuadro que corresponde a los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP y en su caso, valorar la viabilidad para su actualización. **VIII.-** Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. **IX.-** Actualización del padrón de responsables inmobiliarios y de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités. **X.-** Avances respecto a la emisión de las





declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación a través de la ventanilla única del INDAABIN. **XI.-** Avances registrados en el Sistema de Arrendamiento de espacios ARES. **XII.-** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario. **XIII.-** Calendario de sesiones ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités para el ejercicio 2021. **XIV.-** Asuntos Generales. **A.** Cuadro de competencias de bienes inmuebles federales de las dependencias administradoras y de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se encuentren bajo su administración, atendiendo la regulación específica que señalan sus leyes respectivas. **B.** Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **C.** Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

Agregó que los temas en mención se encuentran desarrollados en la carpeta de trabajo que se envió previo al desahogo de esta sesión, por lo que únicamente se desahogarán aquellos cuyo compromiso amerita un seguimiento puntual, los demás corresponden a temas de carácter informativo por lo que cualquier comentario, será recibido a través del correo electrónico institucional e incorporado al acta correspondiente. Al no existir comentarios por parte de los integrantes y en votación económica se aprobó por unanimidad el Orden del Día. -----

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL CPIFP. Se informa que, los temas solicitados para analizar y/o discutir durante el ejercicio 2020 son:

1. Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías. **2.** Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. **3.** Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética. **4.** Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado "Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales". **5.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **6.** Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación a través de la ventanilla única del INDAABIN. **7.** Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **8.** Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, del oficio.100.-054. **9.** Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF. **10.** Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del PIFP. **11.** Consolidación y vinculación de la información en el inventario de PIFP. **12.** Actualizaciones en el Sistema de Inventario del PIFP. **13.** Programa de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF). **14.** Revisión y análisis de los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP y en su caso, actualización. **15.** Revisión de la propuesta de criterio de aplicación general, solicitada por el SAT, para entregar al INDAABIN el expediente jurídico-administrativo de los inmuebles que se ponen a disposición. **16.** Actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales. **17.** Propuesta de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para la inclusión del uso de medios electrónicos en el desarrollo de las Sesiones del Comité y reuniones de los Subcomités, dando como resultado un total de 17 temas solicitados, de los cuales se han generado la misma cantidad de acuerdos de seguimiento y estos han sido atendidos en su totalidad, logrando el 100% de avance en el ejercicio 2020. A continuación, se





presenta el cuadro de acuerdos emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal mismos que ya fueron atendidos en su totalidad:

ACUERDOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL		
PROBLEMÁTICAS INMOBILIARIAS ANALIZADAS Y SU SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO CON DIVERSAS INSTITUCIONES: A) REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OCUPACIÓN A FAVOR DE VARIAS INSTITUCIONES EN EL EX COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS. B) REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE TIENE EN POSESIÓN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UBICADOS EN LA ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA.	ACUERDO (01/2020) CPIFF. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Gobernación, por el que se otorga la autorización para el uso y aprovechamiento sobre los terrenos del archipiélago Islas Marias a favor de la Secretaría de Marina y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dando por concluido el tema en cuestión".	✓
PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.	ACUERDO (02/2020) CPIFF. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados que con relación al oficio 100.-054, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, se llevará a cabo una sesión extraordinaria para dar a conocer el resultado del análisis respecto al aprovechamiento de los inmuebles federales de acuerdo con la información que se tiene en el inventario".	✓
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CRITERIO 01/2011 DE APLICACIÓN GENERAL EMITIDO POR EL CPIFF, REFERENTE A LAS ADQUISICIONES A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLES EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN.	ACUERDO (03/2020) CPIFF. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprueban dejar sin efectos el criterio 01/2011, y a su vez emitir el CRITERIO No. 01/2020 de aplicación general, que corresponde a la inclusión de una cláusula, referente a las adquisiciones a título gratuito de inmuebles a favor de la Federación".	✓
PROPUESTA DE CRITERIO DE APLICACIÓN GENERAL PRESENTADA POR EL SAT, EN DONDE SUGIERE ENTREGAR EL EXPEDIENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LOS INMUEBLES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL INDAABIN.	ACUERDO (04/2020) CPIFF. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprueban la propuesta emisión del Criterio 02/2020 de aplicación general, mediante el cual establece que las instituciones públicas deberán entregar al INDAABIN el expediente jurídico-administrativo de los inmuebles que se ponen a su disposición".	✓
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL QUE CONTEMPLA LA INCLUSIÓN DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y REUNIONES DE LOS SUBCOMITÉS.	ACUERDO: (05/2020) CPIFF. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprueban la Modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités, instruyendo a la Dirección de Política y Normatividad a realizar las gestiones conducentes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación".	✓
SEGUIMIENTO AL OFICIO 100.-054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 RELATIVO AL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO.	ACUERDO (06/20) CPIFF. - "El Titular del INDAABIN y el presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará al Secretario de Hacienda y Crédito Público las instituciones públicas pendientes por emitir su información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento respecto al oficio 100.054 de la SHCP y oficio circular 01/2020".	✓
PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.	ACUERDO (07/20) CPIFF "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y se señala el 30 de septiembre de 2020 como fecha límite, para efecto de que se registren en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios del INDAABIN".	✓
CARPETA DE TRABAJO DE LA 3ª/20 SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.	ACUERDO (08/20) CPIFF "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido de la carpeta de trabajo, que contiene el orden del día y seguimiento puntual de todos los temas tratados en la presente sesión ordinaria".	✓

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente: **ACUERDO "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de la Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos y se dan a conocer los acuerdos emitidos y cumplidos en el ejercicio 2020".** Aprobado por unanimidad y sin más comentarios, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

II.-PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL





SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Director de Registro Público y Control Inmobiliario y Secretario Ejecutivo del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Lic. Andrés Jesús Juárez Pizano, comentó que, los temas a desarrollar fueron realizados de conformidad con la recomendación realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (OIC SHCP), representado en este acto por el Lic. Ignacio Díaz Soto Carpizo, quien también aprobó la presentación de estos y se pueden encontrar a detalle en la carpeta de trabajo anexa a la convocatoria que se les hizo llegar y que se desarrollaran de manera ejecutiva en la presente Sesión.

El primero de ellos; es referente al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera, el avance general respecto al cumplimiento. En el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal existen 246 instituciones que cuentan con inmuebles bajo su administración, de las cuales 114 han dado cumplimiento a la Norma en cita, lo que representa un avance del 46.34%. En el mismo Sistema, se cuenta con 42,105 inmuebles de uso público, de los cuales 13,834 han sido validados, lo que representa un avance del 33%. Es importante señalar que el cumplimiento a la presente Norma, debe realizarse en los primeros 60 días hábiles del año, aunque también se puede realizar de manera extemporánea, por lo que invitó a los asistentes a llevar a cabo el cumplimiento a este ordenamiento y que preparen la información correspondiente para el siguiente ejercicio fiscal, para poder cumplir con la obligación correspondiente en lo que resta de este año.

El segundo tema; relativo al Seguimiento del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, comentó que, en el transcurso del año 2020, se han registrado 75 actualizaciones, mismas que se desglosan en 65 designaciones, 4 ratificaciones y 6 bajas de servidores públicos, esto representa un total de 274 instituciones que ya cuentan con una designación de Responsable o Coordinador inmobiliario, teniendo un avance del 82% respecto de las 355 instituciones de la Administración Pública Federal (APF), comentó que, tal y como hizo referencia la Secretaría Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, refiriéndose al tema del oficio que giró el Presidente del INDAABIN dirigido a los Responsables Inmobiliarios de las dependencias y entidades de la APF, en el cual solicitó que envíen mediante oficio las designaciones, ratificaciones o bajas de sus Responsables o Coordinadores Inmobiliarios, lo anterior en apego a lo que establece el Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN). Es importante recordar que la designación o ratificación del Responsable Inmobiliario o Coordinador Inmobiliario, debe hacerla el Titular de la institución pública (Dependencia o Entidad), de conformidad con lo estipulado en la Norma Segunda, fracción XI del *Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2012. Independientemente que cuenten con inmuebles en el inventario o no y cuando tengan en uso inmuebles arrendados también deberán cumplir con lo que establece la LGBN y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; los invitó a que realicen esta designación en tiempo y forma. -- Respecto al tema de detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles o esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) y el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario; comentó que, se realizó una comparativa entre el mes de julio, agosto y octubre de 2020 de algunos de los datos nulos, por mencionar algunos de los más importantes que nos ayudan para el tema de ubicación y evaluación del aprovechamiento inmobiliario: el número exterior, la superficie de





construcción en metros cuadrados, incluso el usuario principal tiene carencia de información; solicitó el apoyo de los asistentes con la captura de estos datos. Informó que, en el mes de noviembre se hizo llegar a cada una de las instituciones en las que se detectaron estos datos, un listado con los inmuebles, RFI y los campos que carecen de información que deben ser llenados, se otorgó un plazo de 30 días para aquellas instituciones en las que el listado no rebasaba 50 inmuebles y un plazo de 60 días cuando la cantidad de inmuebles era mayor. Comentó que algunas dependencias y entidades han dado respuesta al citado oficio, por lo que agradece su participación y pone a su disposición los siguientes datos de contacto: Lic. Angel Mathew Membrillo Ávila, Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles. Correo electrónico: amembrillo@indaabin.gob.mx Teléfono: 5563-2699, ext. 527, 571 y 586, para la solución de dudas y/o recepción de comentarios sobre estos. -----

Con relación a la vinculación de la infraestructura de datos espaciales con el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI) en coordinación con la Dirección de Informática (DI) de este Instituto, continúa con la captura y/o actualización de información relativa a las coordenadas georreferenciadas de los inmuebles federales, actualmente se cuenta con un universo de 21,743 inmuebles de uso público con datos de latitud y longitud y con ello, implementar el uso de nuevas tecnologías con el fin de construir a largo plazo un sistema que permita el acceso a información precisa y oportuna para la consolidación y vinculación de la información en el SIPIFP, ya que también son parte fundamental de los campos sensibles como el Folio Real, No. de Plano, No. de Expediente del CEDOC; en el último trimestre de este ejercicio fiscal se tuvieron 2360 actualizaciones, recordó a los asistentes que esta información no puede ser modificada de manera directa por los Responsables Inmobiliarios dada la calidad de la información; solicitó que en caso de requerir de la modificación de algún campo de esta naturaleza, se sirvan girar el oficio correspondiente por medio de correo electrónico institucional para realizar las actualizaciones o los requerimientos de modificación de información, para que previa validación se pueda llevar a cabo su captura en el SIPIFP. -----

En el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se realizaron altas, bajas y cambios de administrador; las solicitudes de altas que consisten en 2 cambios de sección del Inventario por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) TREN MAYA, S.A DE C.V., que se encontraba en la sección anterior denominada: I.-Inmuebles competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue trasladado a la sección: III. Inmuebles propiedad de Entidades Paraestatales. -----

Se informó que se han realizado dos capacitaciones a los Responsables Inmobiliarios de la APF que así lo solicitaron, en el mes de agosto de 2020 se capacitó a los RI's de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y en el mes de noviembre a los del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a los de la Fiscalía General de la República (FGR). -----

Indicó el avance del programa de actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF) por inmueble, teniendo un total de 11,628 inmuebles registrados en el Inventario obteniendo un 8.96% de avance en la captura de estos datos; recordó a los asistentes que se puede incrementar el volumen de edificios en el SIPIFP y se tiene un total de 29,652 registrados, lo que representa un 6.66% de avance y mencionó que el SAEF sigue abierto para que se realicen las capturas correspondientes, asimismo se encuentra disponible la función del reporte de edificaciones y del reporte de accesibilidad por institución para poder llevar a cabo la verificación de este porcentaje, mismo que se podrá encontrar un ejemplo en la carpeta de trabajo que se les hizo llegar. Respecto a lo anterior se propone el siguiente





ACUERDO 9/20 CPIFP. “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en el ejercicio 2020 y se genera el compromiso para establecer el indicador de cumplimiento, que permita medir de manera trimestral los avances obtenidos, enviando copia a los titulares de la institución y al Órgano Interno de Control”. Aprobado por unanimidad se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- AVANCES RELATIVOS A LA REGULARIZACIÓN RESPECTO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN LA ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA, EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Respecto al presente tema, se informa que se realizaron cinco mesas de trabajo, la primera en fecha 12 de marzo; la segunda el 27 de marzo; la tercera el 07 de mayo; la cuarta el 11 de junio; y la quinta el 10 de septiembre de 2020, en estas, participaron las siguientes instituciones: La Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Economía (SE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Exportadora de Sal S.A. de C.V. (ES), el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, derivado de estas mesas de trabajo, se emitió el **Acuerdo (06/20) SSAIFP**, en el cual se hizo de conocimiento a los representantes de las dependencias y entidades que asistieron a la (4ª/20) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, la ruta crítica o procedimiento a seguir que estableció la SEGOB para llevar a cabo la regularización de la ocupación que ostenta el IMSS en la Isla de Cedros, Baja California, en ese orden de ideas; se informó que cualquier otra institución pública que requiera la regularización de inmuebles en el territorio insular mexicano, deberá gestionar ante la SEGOB su autorización correspondiente al amparo del procedimiento establecido para ese fin. Por lo anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO.** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del procedimiento o ruta crítica a seguir que estableció la SEGOB para llevar a cabo la regularización de la ocupación que ostenta, cualquier otra institución pública que requiera llevar a cabo la regularización en el territorio insular mexicano, misma que deberá gestionar ante la SEGOB, al amparo del procedimiento establecido, por lo que se da por concluido el tema para efecto de cierre del programa de trabajo 2020”. Aprobado por unanimidad, se continúa con desahogo del orden del día.

IV.- SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO 100. 054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO DEL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020. La Secretaria Ejecutiva, comentó que se notificó mediante correo electrónico a 238 Instituciones Públicas, de las cuales 62 ya están implementando acciones o dando cabal cumplimiento a lo solicitado, en conjunto con las 4 reuniones realizadas con los Titulares de Administración y Finanzas de las Dependencias y Entidades de la APF, en las reuniones de los Subcomités y Sesiones del CPIFP ordinarias y la Sesión Extraordinaria (en donde se abordó el presente tema de manera específica), en total se han llevado a cabo 13 reuniones. Agregó que existen diversas áreas del INDAABIN que están dando seguimiento a los multicitados Oficios respecto al aprovechamiento inmobiliario, la actualización de la información en el SIPIFP y las puestas a disposición de inmuebles al INDAABIN. Comunicó que se han recibido un total de 87 oficios de respuesta por parte de las instituciones, de los cuales 10 son de conocimiento y que





están tomando las medidas necesarias para darle cumplimiento, en 77 se solicitan diversas acciones como: Establecer comunicación para la revisión de inmuebles, solicitudes de reuniones o realizar el cotejo de la actualización en la base de datos respecto a lo que está arrojando el indicador. Actualmente se tienen pendientes por atender 14 oficios de respuesta. Por lo anterior se propuso el siguiente: **ACUERDO 10/20 CPIFP, "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio del año en curso, información que será remitida al Titular de cada Institución con copia al Órgano Interno de Control"**. Aprobado por unanimidad y sin más comentarios al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

V.- AVANCES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA QUE FORMARÁN PARTE DE LA POLÍTICA INMOBILIARIA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES. La Secretaria Técnica, cedió la voz a la Directora de Planeación Inmobiliaria, Mtra. Karla Rojas Trangay, quien mencionó que por instrucciones del Presidente de este Instituto y por estar relacionadas a la planeación inmobiliaria y a sus objetivos sobre el desarrollo sostenible, se incorporaron diferentes acciones sobre el aprovechamiento inmobiliario, los resultados tienen relación con dos líneas en concreto:

La primera, se suscribió un Convenio de Colaboración con la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo GIZ, con el cual se construyeron modelos virtuales mediante los planos de 4 edificios ubicados en distintas regiones bioclimáticas para trazar escenarios de eficiencia energética, se está trabajando en un proyecto para la elaboración de una Guía de Eficiencia Energética para edificios de oficina de la Administración Pública Federal, lo cual contribuirá al establecimiento de la política inmobiliaria en esta materia. La construcción de los modelos virtuales o modelos BIM, con esta diferencia de región bioclimática se pudo modelar con diferentes condiciones de temperatura y humedad para cruzar esta información en el modelo virtual con los materiales del edificio y sus características particulares, tales como el número de niveles, los sistemas de energía con los que cuenta, explicó que los modelos que menciona, no solamente son para representar el edificio, sino que se puede verificar la estructura, materiales, consistencia de los muros, hasta el último apagador que tiene. Es un modelo virtual que permitirá simular diferentes escenarios envolventes de materiales o medidas administrativas, como ejemplo, las lámparas de techo, entre otros y presentar opciones para un menor consumo de energía que nos permiten 2 objetivos: el primero es, el ahorro en el consumo y el segundo, consiste en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan los inmuebles; los 4 edificios que se tomaron como modelo para desarrollar este proyecto fueron: el Palacio Federal en Torreón, el Palacio Federal en Chiapas, el Palacio Federal en Campeche y el Palacio Federal de Acapulco, agregó que el objetivo es, que este proyecto sea trascendental y se siga utilizando en cuestiones de eficiencia energética, así como en la planeación del uso de espacios bajo las variables de sustentabilidad y seguir extendiendo este tipo de proyectos a los demás edificios de la APF para poder hacer estas simulaciones e implementar las medidas de reducción en el consumo de energía en los inmuebles federales que se consideren necesarias.

La segunda fase, referente al diagnóstico de distribución del parque inmobiliario en las diferentes regiones de consumo energético, comentó que lo importante de este proyecto, es





que se está desarrollando con la agencia federal alemana GIZ. -----
En uso de la voz la Secretaria Técnica, comentó que derivado del Convenio de Colaboración que se suscribió a finales del año 2019 con la CONUEE, en esta Sesión se invitó a su Director General, Ing. Odón de Buen Rodríguez, a quien cedió la palabra y en uso de la voz, explicó que la práctica que se está realizando respecto a los indicadores de intensidad y eficiencia energética (sobre los cuales la CONUEE tiene experiencia por más de 20 años con el programa que se tiene para la APF), sirven para conocer la intensidad energética de los inmuebles federales para compartirlos y compararlos con otros resultados similares y definir potenciales de ahorro de energía, esto permitirá establecer un programa de eficiencia en esta materia. Agregó que los datos que se manejan son: la superficie de los inmuebles, consumo de energía eléctrica, localización y especialmente en temas y regiones bioclimáticas y en donde se ubican (ya que es un factor muy relevante porque puede generar que los índices sean muy altos), el uso, el equipamiento de aire acondicionado (así como el tipo, sus características y su capacidad en toneladas de refrigeración), el número de personas que laboran en el inmueble y los horarios de trabajo, el número de computadoras instaladas y el número de horas que permanecen operando los equipos y luminarias, explicó que existen dos conjuntos de indicadores que se utilizan: -----

El primero es el indicador simple denominado Índice de Consumo de Energía Eléctrica, considerando que el mayor consumo de energía en oficina es eléctrico y es una relación por consumo, en este caso, por periodos anuales sobre los metros cuadrados ocupados para poder obtener este índice. -----

El segundo, se denomina Benchmarking y se utiliza para realizar un comparativo con otros edificios similares, agregó que se realizó un ejercicio con los inmuebles más grandes de la APF, mostrando su evolución con el paso del tiempo desde principios del programa; del año 2010 a la fecha, el índice de consumo de energía eléctrica ha disminuido hasta un 20%, esto se ha logrado gracias a la implementación de medidas recomendadas por la CONUEE a la APF y algunas inversiones que se realizan respecto al mantenimiento de las edificaciones. Los edificios emblemáticos en los que se realizó este ejercicio fueron: La Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (edificio ubicado en constituyentes), la Secretaría de Energía (SENER) y en el edificio del Sistema de Administración Tributaria (SAT), quienes han sido muy activos en la implementación de estos programas. Comentó que el edificio que cuenta con el mayor consumo de energía eléctrica es de la SFP por sus características, ya que es un edificio vidriado y tiene una orientación hacia el sur, esto lo obliga al uso de aire acondicionado de manera frecuente, obteniendo del periodo de 2001 al 2019 una reducción del 25%, en contraste con el de la SHCP que tiene una reducción del 42%, el de la SENER que tiene un avance del 32%, el del SAT que tiene un avance del 45% y en promedio los 100 edificios mayores de la APF tienen una reducción en su consumo del 16% durante el mismo periodo; informó que el Benchmarking es una metodología que se tomó de Energy Star edificios en Estados Unidos de América (EUA) y de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de América, en donde a partir de datos de un universo significativo de edificios, se desarrolla una ecuación por regresión múltiple de multivariable, esto permite predecir y comparar valores que no se encuentran en esa base de datos, pero sirve para evaluar su eficiencia energética y compararlo con los demás y definir un uso eficiente de la energía eléctrica, agregó de manera enunciativa, que derivado de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados el día 18 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en cumplimiento a estos, la CONUEE está preparando las opiniones respectivas para los planes de





reducción de gastos de energía eléctrica, que las entidades y dependencias deben presentar ante la SFP, los planes de reducción del consumo de energía eléctrica, para que la CONUEE emita una opinión sobre el planteamiento de reducción de gastos. Hizo énfasis en que se encuentra a sus órdenes para cualquier duda que surja sobre este tema. -----
En uso de la voz, la Secretaria Técnica, puntualizó que, desde la suscripción del Convenio de Colaboración entre estas instituciones, se han llevado a cabo varias mesas de trabajo con el propósito de establecer la Política Inmobiliaria en materia de Sustentabilidad. Se agradeció la participación al Titular de la CONUEE y se propuso el siguiente **ACUERDO 11/20 C.P.I.F.P.** - **“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de los Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica, que formarán parte de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales”**. Aprobado por unanimidad y sin más comentarios, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

VI.- AVANCES Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES ANTES DENOMINADO “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES”.

Con relación al presente tema, se informa que en fecha 21 de septiembre de 2017 la Presidencia del INDAABIN, firmó el Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales, posteriormente, en fecha 16 de febrero de 2018 la misma Presidencia emitió el comunicado marcado con el 01/2018, dirigido a los Responsables Inmobiliarios, donde instruye a tomar acciones y medidas de seguridad, incluyendo aquellas previstas en el Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales, comunicado al cual se adjuntó dicho Protocolo para conocimiento; en fecha 26 de noviembre de 2019, mediante oficio No. EOO-DG/2138/2019 el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitió su opinión respecto al protocolo mencionado a petición de la Directora de Política y Normatividad del INDAABIN, la opinión tomada como la más relevante es la siguiente: “no se identifica la formulación de un protocolo en sí; los seis artículos que componen el documento, establecen líneas para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, mas no el conjunto de acciones que conformarían el protocolo en caso de emergencia”; el día 26 de mayo de 2020, mediante minuta de mesa de trabajo entre la Dirección General de Avalúos y Obras (DGAO) y la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI), se solicitó el apoyo de la DGAO en la parte técnica para la revisión del documento y la emisión de comentarios al respecto; el día 06 de agosto de 2020, la Dirección de Programación y Contratación de Obras (DPCO) en representación de la DGAO, hizo llegar sus comentarios a la Dirección de Política y Normatividad mediante correo electrónico sugiriendo lo siguiente: -----

1. Se sugiere modificar el nombre del protocolo por uno acorde al contenido, dado que este crea confusión en cuanto al objetivo del documento, tal es el caso que el CENAPRED no considera que en el documento se formule el protocolo. Por el nombre se interpreta que el objeto del documento es implementar las normas durante la emergencia y en el contenido del documento se desarrolla el actuar posterior a esta, para determinar los daños presentados a los inmuebles por especialistas en la materia, el estado general que guardan las instalaciones y en caso de ser necesario la reubicación de los usuarios de forma temporal o permanente. Nombre propuesto: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POST-EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES. -----

2. En cuanto al resto de las observaciones realizadas por el CENAPRED, se sugiere realizar las modificaciones al documento. -----





3. Incluir en el capítulo II lo referente al Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, el cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en los artículos 36 y 139 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (RCDF) y en la Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC-RSEE), así como la recomendación de realizar muestreos y estudios utilizando técnicas y tecnologías modernas para determinar con mayor certeza los daños registrados. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el día 8 de agosto de 2020. Por lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de los Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales, por lo que se dará continuidad en el programa de trabajo 2021”**. Aprobado por unanimidad y sin más comentarios, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

VII.- CUADRO QUE CORRESPONDE A LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL EMITIDOS POR EL CPIFP Y EN SU CASO, VALORAR LA VIABILIDAD PARA SU ACTUALIZACIÓN. Con relación al presente tema, se hace de su conocimiento que, en la carpeta de trabajo que se hizo llegar anexa a la convocatoria respectiva para el desarrollo de esta sesión, se encuentra el cuadro correspondiente a los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP con las propuestas de modificación respectivas, para que los Responsables Inmobiliarios puedan valorar su viabilidad y en su caso, realicen propuestas para su actualización, estas opiniones u observaciones, deberán hacerlas llegar mediante oficio y correo electrónico institucional, en caso de que consideren necesario realizar propuestas de modificación o actualización, deberán elaborar la Cédula Básica de Información (CBI) respectiva y remitirla a la Dirección de Política y Normatividad, a efecto de poder integrarlas al plan de trabajo para el ejercicio 2021. Por lo anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del Cuadro que corresponde a los criterios de aplicación general emitidos por el CPIFP y en su caso, valorar la viabilidad para su actualización en el ejercicio 2021.”** Aprobado por unanimidad y sin más comentarios, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

VIII.- NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. La Secretaria Ejecutiva, comentó que los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (LMARAPF) que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y de manera específico en lo que respecta a su numeral 15, los cuales están directamente relacionados con los requisitos previstos en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, bajo esa tesitura se transcribe para pronta referencia su contenido: “15. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad”, por lo que corresponde





a los Entes Públicos, en este sentido, se precisa a continuación los requisitos que deberán reunir aquellos interesados en solicitar ante el INDAABIN la autorización de un nuevo arrendamiento.

CHECK LIST	SI	NO	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN	CHECK LIST	SI	NO	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN	CHECK LIST	SI	NO	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL ENTE PÚBLICO				INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE				INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS ARRENDADORES			
<ul style="list-style-type: none"> Oficio en donde en titular del ente público solicita la autorización por parte del INDAABIN, para llevar a cabo el arrendamiento. Oficialía relativa a la Solicitud de arrendamiento de inmueble, en original. Oficio del INDAABIN sobre la disponibilidad de inmuebles. Justipreciación de Renta, o en su caso, la excepción a la justipreciación. Plantilla de personal. Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento. Tabla de Superficie Máxima a ocupar por institución, o en su caso, la excepción a la Tabla SMOL. Acuse de registro de tabla de superficie máxima a ocupar por institución (SMOI). Investigación de Mercado y cuadro comparativo. Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento. Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público. Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. 				<ul style="list-style-type: none"> Escritura Pública que acredite la propiedad del inmueble. Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud. Certificado de Libertad de Gravamen (Inexistencia de gravámenes), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días. Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar. Licencia de Uso de Suelo. Dictamen de Seguridad Estructural. Dictamen de Protección Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio. Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones. Escrito firmado por los arrendadores, en donde manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que toda la documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica. Estado civil de los arrendadores en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen, si están casados por sociedad conyugal, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte de la cónyuge para celebrar el arrendamiento. Carta de no conflicto de interés. Carta de datos bancarios. Acuse de Registro de Emisión de Opinión (en sentido Favorable), emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes. Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestal). Escrito de conformidad con el monto de la renta, firmado por los arrendadores. 						

Hizo énfasis en que las solicitudes deberán ser suscritas por los Titulares de las Oficialías Mayores, los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y/o los Responsables Inmobiliarios, siempre y cuando cuenten con las facultades suficientes. La solicitud deberá remitirse al titular del INDAABIN, acompañada de los requisitos antes mencionados, una vez realizado el análisis correspondiente, se procederá a emitir el oficio que autorice o niegue dicha autorización, tomando en consideración la justificación que realicen para el uso del inmueble en cuestión, recordemos que deberán prevalecer las medidas de austeridad republicana previstas tanto en la Ley, como en los Lineamientos antes descritos. Agregó, que se tuvo una solicitud por parte del Instituto Nacional de Migración para la suscripción de tres contratos de arrendamiento de inmuebles disponibles en la República Mexicana, de los cuales solo un caso obtuvo la autorización respectiva y fue un edificio en el Estado de México; por lo que ya se tiene desarrollado en su totalidad el procedimiento a seguir. Con base en lo anterior se propone el siguiente: **ACUERDO 12/20 CPIFP.** **“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y las Instituciones Públicas invitadas se dan por enterados de que no podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la SHCP/INDAABIN, previa presentación de los requisitos establecidos para tal efecto. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las disposiciones que en su momento este Instituto emitan para tal efecto. (DOF 18/09/2020)”**. Aprobado por





unanimidad, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

IX.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL Y SUS SUBCOMITÉS. La Secretaría Técnica, comentó que el Titular del INDAABIN, por conducto de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria y a través de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, remitió mediante correo electrónico institucional oficio dirigido al Titular de cada institución pública registrada en el Padrón de Responsables Inmobiliarios, con el propósito de actualizar dicha información, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que las Dependencias, Unidades Administrativas de Presidencia de la República, la Fiscalía General de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario, quien será *el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente.* Como complemento a lo anterior, y dentro de las acciones que realiza este Instituto, de conformidad con lo dispuesto tanto en los artículos 26, párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales; así como el Artículo Tercero de las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que establece entre otras:

"ARTÍCULO TERCERO. - El Comité estará integrado por:

...

El Titular de cada dependencia designará a un representante propietario ante el Comité; así mismo el Titular de cada Entidad integrante designará a un representante propietario.

Las referidas designaciones deberán realizarse mediante oficio dirigido al Presidente del Comité, con copia al Secretario Ejecutivo.

El representante propietario, para el caso de que, por causas imprevistas o de fuerza mayor no pueda asistir a las sesiones del Comité, podrá designar mediante oficio o comunicación electrónica, a un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el representante propietario ante el Comité.

Los representantes propietarios deberán tener cuando menos el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, quienes, podrán ser los responsables inmobiliarios a que se refiere el artículo 32 de la Ley, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior inmediato y tendrán las mismas facultades que el representante propietario en ausencia de éstos.

Tratándose de los representantes de las dependencias administradoras a que hace referencia este artículo, la designación deberá recaer en los servidores públicos que tengan los niveles jerárquicos requeridos y atribuciones, respecto de los inmuebles federales que competen administrar a la dependencia que representen.

La designación de los representantes propietarios y suplentes, deberá ser ratificada anualmente mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo, veinte días previos a la celebración de la primera sesión ordinaria del Comité.

..."

En atención a lo anterior, se solicita atentamente remitir a más tardar el 15 de diciembre del presente, por escrito y mediante oficio, la designación del Responsable Inmobiliario y representante del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como sus Subcomités, acompañada de la siguiente información y documentación: Nombre, RFC (con homoclave), RUSP, Cargo (anexar nombramiento), Correo electrónico institucional, Número de teléfono institucional y domicilio de oficina. Es importante señalar que, en caso de dejar sin efectos los nombramientos, cambios, altas o bajas respecto a las designaciones formuladas, se solicita se hagan del conocimiento del INDAABIN, es decir utilizando el mismo mecanismo, a





través, del cual fueron designados, según sea el caso, acompañado de las nuevas designaciones, así como de la información y/o documentación antes señalada para tal efecto. En caso de existir algún comentario o duda al respecto, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto: Adalid Aldana Rodríguez, Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, aaldana@indaabin.gob.mx y/o Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario, ajjuarezp@indaabin.gob.mx y/o Claudia Solange Ayala Sanchez, Directora de Política y Normatividad, csayala@indaabin.gob.mx. Por lo que respecta a los órganos desconcentrados, la facultad de designar a un coordinador inmobiliario es potestativa, por lo que pueden decidir no ejercerla y controlar todos los inmuebles desde el sector central, de ser el caso, les agradeceremos que lo manifiesten de esa forma en el oficio de respuesta y lo hagan del conocimiento de sus órganos desconcentrados, para que puedan contestarnos en el sentido de que no tendrán coordinador inmobiliario. Por lo que respecta a las designaciones de representantes propietarios o suplentes es para que en caso de que eventualmente, por el tema a tratar, se le pueda convocar a una sesión en su calidad de invitado, sin derecho a voto, se cuenten los datos respectivos. Por lo anterior se propuso el siguiente **ACUERDO 13/20 CPIFB**. - **“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la actualización del padrón de responsables inmobiliarios y de los representantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités quienes deberán remitir a más tardar el 15 de diciembre por escrito y mediante oficio las designaciones correspondientes”**. Aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

X.- AVANCES RESPECTO A LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL INDAABIN. Se presenta el informe correspondiente a este tema. En el periodo del mes de enero al mes de noviembre de 2020, se publicaron 15 notificaciones de inicio de procedimiento de emisión de Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) de las cuales 14 le corresponden a la SCT y 1 al INDAABIN; en el mismo periodo se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, un total de 49 Declaratorias, de las cuales 2 corresponden al INDAABIN, 37 a la SEMAR, 1 a la CONAGUA, 1 a la SEP, 1 al IPN, 6 al DIF y 1 al IMTA. Por lo anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados sobre los Avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación a través de la ventanilla única del INDAABIN en el ejercicio 2020”**. Aprobado por unanimidad se continúa con el desahogo del orden del día. ----

XI.- AVANCES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS ARES. Se informa que, actualmente se cuenta con un universo de 18,022 inmuebles en la plataforma ARES, se cuenta con 58 empresas registradas y vigentes, se han suscrito 43 contratos de arrendamiento, se tienen 12 convenios de adhesión con los estados de la república, se cuenta con 2 antenas desplegadas y se tienen 46 solicitudes en proceso. Por lo expuesto, se propone el siguiente: **ACUERDO “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de los Avances registrados en el Sistema de Arrendamiento de espacios ARES”**. Aprobado por unanimidad se continúa con el desahogo del orden del día. -----





XII.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO. Con relación al presente tema, se informa el indicador que sirve para dar seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario: Para oficinas de propiedad federal se contaba en el mes de enero con 17.66m² por servidor público, en el mes de octubre se cuenta con 16.49m² por puesto; en oficinas en arrendamiento en el de enero se contaba con 17.58m² por servidor público, en el mes de octubre se cuenta con 15.62m² por puesto. En oficinas federales que se encuentra ubicadas en la Ciudad de México, se tenía en el mes de enero 14.40m² por servidor público, en el mes de octubre se cuenta con 14.65 m² por puesto; en edificios en arrendamiento en la Ciudad de México se contaba en el mes de enero con 17.06 m² por servidor público, en el mes de octubre se cuenta con 14.61 m² por puesto. -----

Respecto al portafolios derivado del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario, se informa que se llevó a cabo el análisis y diseño de metodologías para la evaluación del aprovechamiento de los inmuebles federales, como resultado de la evaluación se generaron 4 portafolios clasificados de la siguiente manera: 1. Modelo óptimo de aprovechamiento espacial. 2. Inmuebles históricos. 3. Coworking. 4. Coeficientes de ocupación del suelo. Los portafolios están conformados por inmuebles ubicados principalmente en la Zona Metropolitana del valle de México, organizados y priorizados con la finalidad de atender las necesidades inmobiliarias de la Administración Pública Federal. -----

Respecto al programa de visitas de inspección y verificación, se informa que dicho programa es derivado del PAI, tiene como objetivo: Evaluar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales cuando la información de gabinete y de los Responsables Inmobiliarios no tiene carácter de definitiva. Se priorizaron los inmuebles en los que se puedan implementar los esquemas de teletrabajo y el análisis de la nueva vertiente de coeficiente de ocupación del suelo, para favorecer el uso del espacio desaprovechado en los inmuebles de propiedad federal. En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2 que se presenta en nuestro país, el programa de visitas se postergó conforme al decreto presidencial y serán programadas para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021 (es decir de abril a diciembre de 2021). Las visitas se realizarán solo en los casos que se requiera más información del inmueble de la que se haya podido recopilar en gabinete y de las condiciones y normatividad relacionada con la pandemia COVID-2019 lo permita. Por lo anterior, se propone el siguiente: **ACUERDO "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario en el ejercicio 2020"**. Aprobado por unanimidad se continúa con el desahogo del orden del día. -----

XIII.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL Y SUS SUBCOMITÉS PARA EL EJERCICIO 2021.

La Secretaría Técnica, comentó que las sesiones que se tenían programadas para el presente ejercicio, se han desarrollado en su totalidad, en tiempo y forma, tanto del Comité como de los Subcomités. Y se propone para el ejercicio 2021 las siguientes fechas que para el caso de los Subcomités ya fueron aprobada y corresponde en esta sesión, someterlas a la consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que procedió a dar lectura a las fechas propuestas: Sesiones del **CPIFP** son: **Primera (1ª/21)** el día 04 de marzo de 2021; **Segunda (2ª/21)** el día 03 de junio de 2021; **Tercera (3ª/21)** el día 02 de septiembre de 2021 y **Cuarta (4ª/21)** el día 02 de diciembre de 2021. -----
Reuniones del **SSAIFP** son: **Primera (1ª/21)** el día 21 de enero de 2021; **Segunda (2ª/21)** el día 15 de abril de 2021; **Tercera (3ª/21)** el día 01 de julio de 2021 y **Cuarta (4ª/21)** el día 07 de octubre





de 2021. -----

Reuniones del **SSIIFP** son: **Primera (1ª/21)** el día 21 de enero de 2021; **Segunda (2ª/21)** el día 15 de abril de 2021; **Tercera (3ª/21)** el día 01 de julio de 2021 y **Cuarta (4ª/21)** el día 07 de octubre de 2021. -----

Reuniones del **SN** son: **Primera (1ª/21)** el día 18 de febrero de 2021; **Segunda (2ª/21)** el día 06 de mayo de 2021; **Tercera (3ª/21)** el día 29 de julio de 2021 y **Cuarta (4ª/21)** el día 28 de octubre de 2021. -----

Comentó que, tentativamente se seguirá llevando el presente esquema para el desarrollo de las Sesiones y Reuniones vía remota, ya que este año se modificaron las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP y de sus Subcomités, por lo que solicitó a los asistentes que se sirvan emitir sus comentarios y opiniones en el tiempo que se les otorga al momento de la recepción del proyecto de Acta de Acuerdos de la presente sesión, para que sean integrados a la definitiva. Por lo anterior se propuso el siguiente **ACUERDO 14/20 CPIFP. - "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados y aprueban el calendario de sesiones ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y las reuniones ordinarias de sus Subcomités para el ejercicio 2021"**. Aprobado por unanimidad y sin más comentarios al respecto se continúa con el desahogo del orden del día. -----

XIV.- ASUNTOS GENERALES. La Secretaria Técnica, señaló los siguientes: **a)** Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Cuadro de Competencias de Bienes Inmuebles Federales de las dependencias administradoras y de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se encuentren bajo su administración, atendiendo la regulación específica que señalan las leyes respectivas, comentó que, este tema se trabajó durante el ejercicio fiscal anterior y se contó con la validación de cada una de las dependencias, por lo que se cuenta con el documento que sustenta el visto bueno por parte de las instituciones involucradas. **b)** Relativo a las modificaciones de las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP, comentó que se publicaron el día 20 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, destacó que una de las modificaciones, fue el desarrollo vía remota de las Sesiones del CPIFP y reuniones de sus Subcomités por medio de las tecnologías de información. **c)** Referente al Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de Noviembre de 2020, misma que por instrucciones del Titular de este Instituto, solicitó que dicho importe sea publicado antes de que finalizará el ejercicio fiscal 2020, para que las instituciones públicas puedan realizar los trámites correspondientes en el ejercicio de 2021. Asimismo, preguntó a los asistentes si existía algún asunto general que quisieran mencionar. -----

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, manifestó su agradecimiento sobre el desarrollo de la presente Sesión conforme al orden del día y las atenciones prestadas por los asistentes, les recordó que pueden hacer llegar los temas de su interés y que requieran la intervención por parte de este Instituto, a través de las Cédulas Básicas de Información (CBI) para poder tratarlos en este foro o canalizarlos a los Subcomités que correspondan. Acto seguido cedió el uso de la voz al Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Titular del INDAABIN, quien expresó su agradecimiento e interés en estas Sesiones y la oportunidad de poder plantear los resultados del trabajo de todos los que colaboramos en estos temas que fueron desarrollados. Reconoció el esfuerzo que se realiza para el logro de los objetivos y la obtención de los resultados en esta tarea encomendada. Reiteró la necesidad de dar cabal





cumplimiento a la responsabilidad que se tiene en todos los aspectos expuestos, se puso a disposición de las dependencias que todavía no han dado cumplimiento a lo estipulado en el oficio 100.-054 SHCP, a efecto de poder coadyuvar y darle el cumplimiento correspondiente. ---

La Secretaria Técnica, dio por concluida la (4ª/20) Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del año 2020, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día tres de diciembre del año dos mil veinte, y anexando para constancia, el formato de asistencia firmado por los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que en ella participaron. -----





"2020. Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE DICIEMBRE DE 2020

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2020, PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO:

LIC. VIRIDIANA SÁNCHEZ LIMÓN
SUBDIRECTORA DE ÁREA
VOCAL SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), DOF 17 DE ABRIL 2020.





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020

Por este medio confirmo mi asistencia a la 4ª/20 Cuarta Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Luis Humberto Ramírez Valenzuela
Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales y
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020

Por este medio se confirma la asistencia a la 4ª/20 Cuarta Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, del C. Luis Garzón Hernández, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Luis Humberto Ramírez Valenzuela
Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales y
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

FIRMA

Luis Garzón Hernández
Enlace de la Dirección de Servicios
y Control Inmobiliario SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

3 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

NOMBRE: JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, RESPONSABLE INMOBILIARIO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Unidad de Administración y Finanzas.
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Institución Pública: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad de México a, 02 de diciembre de 2020.

Por este medio confirmo mi asistencia a la 4ª/20 cuarta sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para efecto de validar participación, registro y asistencia.

Nombre: Lindsay Aline Mercado Molina
Cargo: Directora de Control de Bienes

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020 y el Artículo Trigésimo fracción III, de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Federal y Paraestatal, DOF 20 de octubre de 2020



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2020

Por este medio confirmo la asistencia a la 4ª/20 Cuarta Reunión Ordinaria del 2020 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), para efecto de validar participación y registro.

Marco Antonio Rodríguez Ramírez
Subdirector de Recursos Materiales y
Suplente del Responsable Inmobiliario

C.P. Alejandro Castillo Campos
Gerente de Bienes Inmuebles

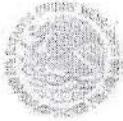
NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril de 2020".

Vicente García Torres 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330
Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 53368900
www.gob.mx/correosdemexico



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Corredor
INTEROCEÁNICO**
LINEA DE INTEGRACIÓN



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Ciudad de México, a 01 de diciembre 2020

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL <COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

Lic. Irma Ruth Lara Gallegos
Titular de la Unidad de Administración, Finanzas y
Tecnologías de la Información

NOTA:

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



PEMEX

POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA



2020

LEONA VICARIO

RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

PETRÓLEOS MEXICANOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2020 (CPIFP), PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

LIC. MARISOL SÁNCHEZ ANGUIANO
SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

"Lo antes expuesto, se fundamenta en las funciones asignadas a la Gerencia de Administración Patrimonial en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en concordancia con el artículo 175 del mismo ordenamiento legal, así como en el marco de actuación contenido en el oficio DCAS-SSC-192-2019 de fecha 01 de julio de 2019".

ING. JOSÉ LEONARDO GÓMEZ MORALES
SUPERINTENDENTE ADSCRITO A LA SUBGERENCIA
DE INVENTARIO INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTITUCIÓN PÚBLICA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y REGISTRO.

IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA "B"

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020"





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

Por este medio confirmo mi asistencia a la **4ª/20 Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2020**, dicha sesión tendrá verificativo el jueves 03 de diciembre del presente a las 11:00 horas, la cual, NO será presencial, pero si a través de mecanismos electrónicos, lo anterior, para efecto de validar participación y registro.

Mtra. María de la Luz Padilla Díaz

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales

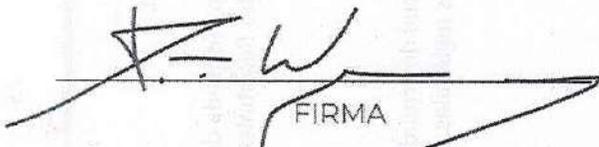
NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2020.

Por este medio confirmo mi asistencia a la 4ª/20 Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para efecto de validar participación, registro y asistencia.


FIRMA

Lic. Dieter Alexander Weimann Hintze
Director Ejecutivo de Administración y
Efectividad Institucional.


FIRMA

Lic. María Celia Trejo Salas
Directora de Área en la DEAEI

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



Ejército Nacional No. 223 piso TI Ala B, Col. Anáhuac I Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Tel: (55) 54 49 70 00 www.gob.mx/conanp



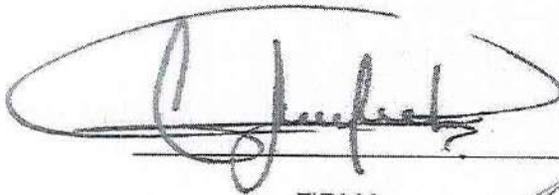
2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Procuraduría Federal
de Protección al ambiente

03 Diciembre 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

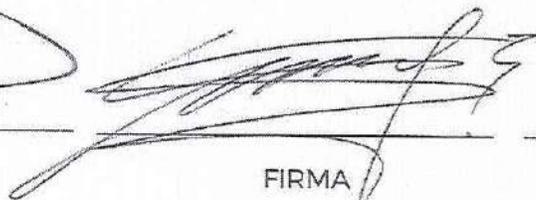


FIRMA

Mtro. Jonathan Caballero
Hernández

Encargado de la Dirección
General de Administración

Responsable Inmobiliario



FIRMA

Lic. Raúl Tamayo Eslava

Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Invitado



FIRMA

Lic. Jazmín Tapia Juárez

Directora de área

Invitada

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ASA

AUTORIDAD DEL SISTEMA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES , FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4°/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRINOMIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

MTRA. ROSAURA YAÑEZ LÓPEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y COORDINADOR INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DOP 17 de abril 2020".



2020
LEONA VICARIO

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 01 de diciembre de 2020.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)
PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE NO SERÁ PRESENCIAL, PREVISTA PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS; PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.



FIRMA
Lic. Hugo Domingo Romero Valenzuela
Director de Administración y Mantenimiento de Inmuebles

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 01 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE NO SERÁ PRESENCIAL, PREVISTA PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS; PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

FIRMA

Lic. María Alejandra Ayala Arroyo
Directora General de Recursos Materiales y Archivo

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE BIENESTAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Dirección de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México a 02 de diciembre de 2020

Por este medio confirmo la asistencia del C. Christian Erik Montero Medina, Director de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control y del C. Miguel Angel Solís Denicia, Jefe de Departamento de Regulación Inmobiliaria, a la 4a/20 Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, para efecto de validar participación y registro.

Para tal efecto proporciono correo electrónico christian.montero@bienestar.gob.mx y miguel.solis@bienestar.gob.mx

Atentamente
La Directora General

Silvia Jiménez Gómez

Nota: De conformidad en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) DOF 17 de abril 2020"



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2020.

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARA ESTATAL
PRESENTE

Por este medio confirmo mi asistencia a la 4ª/20 reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, para efecto de validar participación y registro.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DAPHNE RUBIO GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO


JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MAYA
DIRECTOR DE EDIFICIOS
REPRESENTANTE SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

AUTORIZA

FIRMA

Hugo Vallejo Hernandez
Director General Adjunto
Responsable Inmobiliario
de la SSPC

CONFIRMAN ASISTENCIA

FIRMA

Nidia Nelly Cabrera Guadarrama
Subdirectora de Área

FIRMA

Guillermo Cataño Herrera
Director de Área

FIRMA

Pablo Felipe Valdes Zepeda
Subdirector de Área

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2020

Por este medio confirmo mi asistencia a la 4ª/20 Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para efecto de validar participación, registro y asistencia.

Lic. María Dolores Rojas Soto
Directora General de Servicios Generales

Lic. Nelly C. Guerrero Aguilar
Directora de Patrimonio Inmobiliario

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (covid-19). DOF 17 de abril de 2020" y Artículo Trigésimo fracción III, de las normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal DOF 20 de octubre de 2020.



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

Javier Vargas Nieto
Subadministrador de Bienes Patrimoniales y Seguros I
Servicio de Administración Tributaria

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".



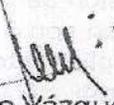
CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Campo Militar No. 1-D, "Gral. Div. Jose Emilio Salinas Balmaceda" (Tecamachalco, Edo. Méx.), a 01 de diciembre de 2020.

Por este medio confirmo mi asistencia a la **4ª/20 Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2020**, para efecto de validar participación y registro.

Atentamente.

EL Cap. 2/o/Zpdrs., Enc. Subsec. Predios.


Rubén Alejandro Vázquez Cruz.
(C-744750)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL **COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Adalid Aldana Rodríguez

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INDAABIN.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL **COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Claudia Solange Ayala Sánchez

DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL **COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Juan Carlos Barreda Moreno

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE POLÍTICA DEL INDAABIN.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

CAROL CECILIA PÉREZ HERNÁNDEZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE POLÍTICA

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

Av. México No. 151, Col. del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: 5563 2699 www.gob.mx/indaabin



2020
LEONA VICARIO



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4^a/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y REGISTRO.

MIGUEL ÁNGEL URQUIZA GUILLEN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE INMUEBLES

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020"





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y REGISTRO.

MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ
CONSULTORA EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020"





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL **COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL** PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

NOMBRE: Karen Tello Toro

CARGO: Consultora de la Dirección de Política y Normatividad del INDAABIN.

DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/20 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

Diego Enrique Vázquez Ramírez.

Consultor en la Dirección
de Política y Normatividad.

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA.

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 4ª/2020 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

NOMBRE: ANGELA AYDEE FLORES BRAVO.

CARGO: DIRECTORA DE CONSULTAS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADAS POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020.

